



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

N°**359-2022-GR/MOQ**

Fecha: ...**27.de.julio.del 2022**

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; Asimismo, estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, según el Numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y mediante Ley N° 31365 - se aprueba la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, según la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece en el Capítulo IV Disposiciones Especiales para las Modificaciones Presupuestarias de los Gobiernos Regionales, Sub Capítulo I Alcances Generales, Artículo 23° Trámite de Modificaciones Presupuestarias y nuevas metas en el Nivel Institucional, numeral 23.2 "conforme al Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del Año Fiscal, constituyen Saldos de Balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía;

Que, según Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece en el Capítulo II Ejecución Presupuestaria, Sub Capítulo III Modificaciones Presupuestarias, numeral 50.1 del Artículo 50° Incorporación de Mayores Ingresos Públicos que se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente Artículo y son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad, los mismos que deberán provenir conforme a los numerales 1), 2), y 3) del mencionado Artículo;

Que, mediante Informe N° 1469-2022-GRM/GRPPAT-SPRE y según la propuesta y autorización correspondiente de los Responsables, se procedió a efectuar la Modificación Presupuestal Tipo 0002 Créditos Suplementarios – Flujo de Ingresos Públicos en la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central (G.G.G. 2.6 Adquisición de Activos No Financieros S/. 21'747,767.00 soles) y Unidad Ejecutora: 003 Sub Región de Desarrollo Ilo (G.G.G. 2.6 Adquisición de Activos No Financieros S/. 2'084,890.00 soles), en la **Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados – Rubro: 18 Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;**

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas al Gobierno Regional en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del Artículo 21° de la Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OBJETO

Autorícese la Incorporación de Mayores Ingresos Públicos a través de Créditos Suplementarios en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Moquegua para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de **S/. 23'832,657.00 Soles** (VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 Soles) de acuerdo al detalle siguiente:

INGRESOS:

(A Nivel de Fuente de Financiamiento)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 05 RECURSOS DETERMINADOS	(En Soles)
1.4	Donaciones y Transferencias	S/ 23'832,657.00
1.4.1	Donaciones y Transferencias Corrientes	S/ 23'832,657.00
1.4.1.4	Por Participaciones De Recursos Determinados	S/ 23'832,657.00
1.4.1.4.13	Canon Minero	S/ 23'832,657.00
TOTAL FTE.FTO. R.D. :		S/ 23'832,657.00
TOTAL INGRESOS:		S/ 23'832,657.00

EGRESOS:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 05 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES





GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

N° **359-2022-GR/MOQ**

Fecha: **..27..de..julio..del 2022**

UNIDAD EJECUTORA

CATEGORIA PRESUPUESTAL
PRODUCTO / PROYECTO

: **001 - SEDE CENTRAL**

: 0046 ACCESO Y USO DE LA ELECTRIFICACION RURAL

: 2303382 AMPLIACION, MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO PARA LOS SECTORES DE PROMUVI Y ASOCIACIONES DE VIVIENDA DE EL ALGARROBAL, DISTRITO DE EL ALGARROBAL, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA.

: 4000059 INSTALACION DE REDES ELECTRICAS PRIMARIAS

ACTIVIDAD

6 GASTOS DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

SUB TOTAL:

S/ 362,819.00

S/ 362,819.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL
PRODUCTO / PROYECTO

: 0082 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO

: 2031642 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, E INSTALACION DE RED COLECTORA DE DESAGUE-PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DEL PUEBLO DE LA CAPILLA Y EL ANEXO DE VINOMORE, DISTRITO LA CAPILLA, REGION MOQUEGUA

ACTIVIDAD

: 4000122 CONTROL DE INUNDACIONES Y DEFENSAS RIBEREÑAS

6 GASTOS DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

SUB TOTAL:

S/ 42,514.00

S/ 42,514.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL
PRODUCTO / PROYECTO

: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR

: 2287277 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I. N° 357 COMITE N° 12 DEL DISTRITO DE SAMEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA

ACTIVIDAD

: 4000038 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA REGULAR

6 GASTOS DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

SUB TOTAL:

S/ 37,000.00

S/ 37,000.00

PRODUCTO / PROYECTO

: 2309138 MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES INFORMATICAS Y TECNOLOGICAS DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGION MOQUEGUA

ACTIVIDAD

: 4000020 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA REGULAR

6 GASTOS DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

SUB TOTAL:

S/ 17'679,511.00

S/ 17'679,511.00

PRODUCTO / PROYECTO

: 2344506 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL N° 371, EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA INQUILINOS DAMNIFICADOS, CENTRO POBLADO DE SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO MOQUEGUA.

ACTIVIDAD

: 4000017 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION INICIAL

6 GASTOS DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

SUB TOTAL:

S/ 315,628.00

S/ 315,628.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL
PRODUCTO / PROYECTO

: 0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE

: 2177187 CONSTRUCCION DE LA CARRETERA A NIVEL DE TROCHA CARROZABLE, RUTA TRAMO QUINISTAQUILLA EMP MO-100 (CHIMPAPAMPA)-YARAGUA-YOJO EMP. MO-102 (CUCHUMBAYA), DE LOS DISTRITOS DE QUINISTAQUILLAS-CUCHUMBAYA DE LA PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO-MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA

ACTIVIDAD

: 4000072 CONSTRUCCION DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL





GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

N°359-2022-GR/MOQ

Fecha: ...27 de julio del 2022

6 GASTOS DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS S/ 65,199.00
SUB TOTAL: S/ 65,199.00

PRODUCTO / PROYECTO : 2302938 CREACION DE LA TROCHA CARROZABLE DE TERCER ORDEN E INTEGRACION HUATALAQUE
SAN CRISTOBAL, DISTRITO DE CUCHUMBAYA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA
ACTIVIDAD : 4000072 CONSTRUCCION DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL

6 GASTOS DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS S/ 1'588,164.00
SUB TOTAL: S/ 1'588,164.00

ACTIVIDAD : 6000053 CONTROL CONCURRENTE

6 GASTOS DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS S/ 40,000.00
SUB TOTAL: S/ 40,000.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO / PROYECTO : 2112687 CONSTRUCCION DEL ALMACEN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS DE LA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE MOQUEGUA
ACTIVIDAD : 4000014 MEJORAMIENTO DE CENTROS DE SALUD

6 GASTOS DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS S/ 1'169,252.00
SUB TOTAL: S/ 1'169,252.00

PRODUCTO / PROYECTO : 2460263 REPARACION DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL (LA) SECTOR ALTO MOQUEGUA, DISTRITO DE
SAMEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA
ACTIVIDAD : 4000122 CONTROL DE INUNDACIONES Y DEFENSAS RIBEREÑAS

6 GASTOS DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS S/ 189,000.00
SUB TOTAL: S/ 189,000.00

PRODUCTO / PROYECTO : 2461736 ADQUISICION DE CALENTADORES DE AGUA COMERCIALES, BOMBA DE AGUA, BOMBA DE AGUA,
PRENSA DE MESA, MAQUINARIA DE LAVADO, OBJETOS DE FUNDICIÓN CENTRIFUGA DE ACERO INOXIDABLE,
SECADORAS DE ROPA, MONITORES DE OXÍGENO O SUMINISTROS, SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO PARA
DATA CENTER, AUTOCLAVE FRONTERA, COMPACTADORA DE RESIDUOS, TRITURADOR DE DESPERDICIOS Y
EQUIPO DE OZONO DE TRATAMIENTO DE AGUAS; EN EL(LA) EE.SS HOSPITAL ILO - ILO DISTRITO DE ILO,
PROVINCIA ILO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA
ACTIVIDAD : 6000045 ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS

6 GASTOS DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS S/ 43,840.00
SUB TOTAL: S/ 43,840.00

PRODUCTO / PROYECTO : 2487158 REPARACION DE CANAL DE RIEGO; EN EL (LA) CANAL PALLAMURE EN LA LOCALIDAD HEMBRUNA,
DISTRITO DE LA CAPILLA, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA
ACTIVIDAD : 4000107 RECUPERACION DE LINEA DE CONDUCCION DE SISTEMAS DE RIEGO

6 GASTOS DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS S/ 96,426.00
SUB TOTAL: S/ 96,426.00





GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

N°359-2022-GR/MOQ

Fecha: ..27..de.julio..del 2022

PRODUCTO / PROYECTO : 2490735 CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL; EN EL (LA) SECTOR QUEBRADA DEL VOLCAN DEL ANEXO DE CHIMPAPAMPA DISTRITO DE QUINISTACUILLAS, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA
ACTIVIDAD : 4000179 CONSTRUCCION DE PUENTES

6 GASTOS DE CAPITAL

2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/	16,914.00
	SUB TOTAL:	S/	16,914.00

PRODUCTO / PROYECTO : 2507978 CONSTRUCCION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADQUISICION DE EQUIPOS DE BUSQUEDA Y SALVAMENTO, SISTEMA DE DETECCION Y EXTINCION CONTRA INCENDIOS Y SISTEMA DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) COMPAÑIA DE BOMBEROS N°189 - SAMEGUA DEPARTAMENTO MOQUEGUA
ACTIVIDAD : 6000005 ADQUISICION DE EQUIPOS

6 GASTOS DE CAPITAL

2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/	101,500.00
	SUB TOTAL:	S/	101,500.00

TOTAL U.E. 001:	S/ 21'747,767.00
------------------------	-------------------------

UNIDAD EJECUTORA : 003 SUB REGION DE DESARROLLO ILO
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO / PROYECTO : 2510827 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCION DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS BRIGADIER CBP JUAN PEÑALOZA SALAS N° 136, DEL DISTRITO DE ILO - PROVINCIA DE ILO - DEPARTAMENTO MOQUEGUA
ACTIVIDAD : 4000135 RECUPERACION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

6 GASTOS DE CAPITAL

2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/	2'084,890.00
	SUB TOTAL:	S/	2'084,890.00

TOTAL U.E. 003:	S/ 2'084,890.00
------------------------	------------------------

TOTAL FTE.FTO. R.D. :	S/ 23'832,657.00
------------------------------	-------------------------

TOTAL PLIEGO:	S/ 23'832,657.00
----------------------	-------------------------

ARTICULO SEGUNDO.- CODIFICACIONES

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las Codificaciones que se requieran como consecuencia de la Incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO TERCERO.- NOTAS PARA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidad (es) Ejecutora (s) para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO CUARTO.- PRESENTACION DE LA RESOLUCION

Remítase copia del presente dispositivo a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del Artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; asimismo, al Consejo Regional, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Presupuesto (05), Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, Unidad Ejecutora: 001 Sede Central, 003 Sub Región de Desarrollo de Ilo, conformantes del Pliego: 455 Gobierno Regional Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Prof. ZENÓN GREGORIO CUEVAS PARE
GOBERNADOR REGIONAL